

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2025.

Por Resolución de fecha 17 de julio de 2025 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo consecuencia de la Resolución del concurso de traslados, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en el Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

Se inadmiten las siguientes solicitudes:

- D^a M.^a Elena Ledo Rodríguez, por no cumplir el requisito de pertenecer al cuerpo inmediatamente inferior para ser adjudicataria en sustitución vertical en la plaza solicitada.
- D^a. Mónica Alejandra Giraldo Ramírez, por no cumplir el requisito de permanencia en el puesto.
- D^a. Silvia Moreno Reyes, por ser propuesta para la adjudicación de plaza en comisión de servicios por Resolución de 25/07/2025.

Visto el resto de solicitudes presentadas y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en la citada instrucción, esta Secretaria General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA número 197 de 23/10/2023)

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaria General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE **TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**
SECC.7 AUD.PROV.CADIZ CIVIL Y PENAL

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
COLLADO RODRIGUEZ, LAURA PATRICIA	JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº2 ALGECIRAS

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmULMYNSZD5TWMP8FVMCH5DK7SV	PÁG. 1/2	



1 PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL
SERV.COMUN TRAMIT.TRIB.INST.ARCOS FTRA. (18337910)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
GIL PANTOJA, ELENA	REGISTRO CIVIL ARCOS DE LA FRONTERA

SEGUNDO.- Adjudicar en **SUSTITUCIÓN VERTICAL** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
REGISTRO CIVIL DE BARBATE

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
MALIA CONDE, MARIA SOLEDAD	JDO.MERC.N 2 CADIZ

TERCERO.- Declarar **DESIERTAS** las siguientes plazas convocadas:

CUERPO	ORGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS
GESTIÓN PA	OFIC.JUST. MUNIC. JIMENA DE LA FRONTERA	1
TRAMITACIÓN PA	SECC.7 AUD.PROV.CADIZ CIVIL Y PENAL ALGECIRAS	2
TRAMITACIÓN PA	REGISTRO CIVIL BARBATE	1
TRAMITACIÓN PA	SECC.4 AUD.PROV.CADIZ PENAL	2
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO INSTRUCCION Nº2 ALGECIRAS	1
AUXILIO JUDICIAL	SERV.COM.TRAMIT.TRIB.INST.SAN FERNANDO	1

CUARTO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

QUINTO.- Insertar la presente Resolución en la Web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

[Comisiones de servicio - Junta de Andalucía](#)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Begoña Díaz Astola

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmULMYNSZD5TWMP8FVMCH5DK7SV	PÁG. 2/2	